

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 1º de febrero de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 5 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.654

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatoria Asambleas Comerciales	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 70.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 58.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 110.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 600.000,—
Semestral	\$ 400.000,—
Trimestral	\$ 250.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 8.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 10.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 15.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCION

M.G. Nº 56 del 21-1-83 — Fija a partir del 1º-2-83, las tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia	261
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 48400 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 3/83	262
Nº 48399 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 2/83	262

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 48403 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	262
---	-----

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIO

Nº 48404 — Julio Berna Orquera	263
Nº 48398 — Segundo Ismael Ferreyra	263

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 48394 — Farmacia Mendoza	263
-----------------------------------	-----

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 48402 — Del día 31-1-83	263
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Salta, 21 de enero de 1983

RESOLUCION Nº 56

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 58 - 1202, iniciado por la Dirección de Boletín Oficial, Registro y Archivo; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se solicita la actualización a partir del 1º de febrero del corriente año, de las tarifas que rigen para las publicaciones de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial, cuyo último reajuste fuera dis-

puesto mediante resolución ministerial Nº 495 de fecha 23 de junio de 1982;

Que lo solicitado obedece a la necesidad de adecuar dichas tarifas a los reales costos que demanda la impresión de tales publicaciones;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio para resolver medidas como la que se peticiona en el presente caso;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatoria Asambleas Comerciales	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 70.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 58.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 110.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 600.000,—
Semestral	\$ 400.000,—
Trimestral	\$ 250.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 8.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 10.000,—
Atrasado. mas de un año	\$ 15.000,—

Art 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

— Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

— Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

— Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tratadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

RODRIGUEZ (Int.)

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 48400 F. Nº 972
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 3/83

Llámase a Licitación Pública Nº 3/83, para el día 09/02/83, a horas 11 para la Adquisición de Máquinas de Escribir, Calcular y Muebles para Oficina. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Tel. 222500 - Ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy - Ciudad. Precio del Pliego: \$ 180.000 (Pesos ciento ochenta mil).

Valor al cobro \$ 80.000 e) 31-1 y 1-2-83

O. P. Nº 48399 F. Nº 973
PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA Nº 2/83

Obra: "Construcción 57 Viviendas Categoría III en Campo Quijano".

Financiación: FO.NA.VI.

Precio Tope: \$ 34.857.966.000.

Plazo de Ejecución: Ocho meses.

Fecha y Lugar de Apertura: 1º de marzo de 1983. Horas 9. en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

Valor del Pliego: \$ 3.500.000.

Venta del Pliego y Consultas: De 7,30 a 12,30 horas en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 31-1 al 2-2-83

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 48403 F. Nº 974

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO Nº 267

Días de Remate: 10 y 11 de Febrero de 1983, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alberdi Nº 233.

Días de exhibición: 8 y 9 de Febrero de 1983, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alberdi Nº 233.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en los meses de Julio y Agosto de 1982, con vencimiento en Octubre y Noviembre.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el 4 de Febrero de 1983.

Rescates: Se aceptarán sin cargo de gastos de remate hasta el 4 de Febrero y con recargo del 10% en concepto de gastos hasta el día del remate.

Seña: 30% sobre el valor del subastado a cargo del comprador.

Comisión de Martillero: 10% sobre el valor subastado a cargo del comprador.

Gastos Recuperados: 10% sobre el valor del préstamo a cargo del Titular de la póliza.

Objetos Suntuarios: 17,6471% sobre el total de la venta más la comisión del Martillero en art. de oro y plata a cargo del comprador.

I.V.A.: Inscripción - Presentar Nº de Inscripción 20% Responsable no inscripto 20% + 8% No responsable consumidor final 20%.

Excedentes: Se pagarán al prestatario hasta los 60 días de producido el remate.

Objetos a Rematarse: Alhajas y Objetos varios.

Horario de Remate: 18,30 hs. en adelante.

Horario de Exhibición: 18,30 a 20 hs.

Importante: Las prendas adquiridas deberán ser pagadas dentro de los cuatros días hábiles siguientes al remate y retirados en igual término caso contrario pierde todo derecho.

Las prendas se entregarán en el estado que se encuentran.

Días de Publicación: 30 y 31 de Enero de 1983, por los medios que corresponda.

Dante Mario Cbianca

Jefe de Oficina

Banco de Préstamos y A. Social

Valor al cobro \$ 162.000 e) 31-1- y 1-2-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 48404

F. Nº 13788

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos "Sucesorio de JULIO BERNA ORQUERA", Expte. Nº 29.358/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 29 de 1982. — Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 1 al 3-2-83

O. P. Nº 48398

F. Nº 13781

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 3ª Nominación C. y C. en el juicio sucesorio de don SEGUNDO ISMAEL FERREYRA, Expte. Nº A-38.817/82, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Queda habilitada la Feria. — Salta, diciembre 29 de 1982. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 31-1 al 2-2-83

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 48394

F. Nº 13777

En expediente Nº 3104/82 caratulado "Reactivación Societaria", se tramita la reactivación de Farmacia Mendoza Sociedad en Comandita Simple con sede social en calle Mendoza 264, Salta, ante el Registro Público de Comercio, a cargo del Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretaría de la Dra. Mirta Avellaneda de La Torre y cuyo término de duración venció el día 4 de abril de 1980. Habiendo sido ordenado por el

Juez Emilio Cornejo Costas la publicación del presente edicto por el término de ley y oposiciones por diez días, ante el Escribano Héctor Juan Saá, con domicilio en calle Santa Fe 266 de esta ciudad. Salta, 26 de enero de 1983.

CERTIFICO: que autorizo la publicación del presente edicto, por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio. Secretaría, 26 de enero de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 220.000

e) 27-1 al 2-2-83

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 48402

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 401.492.500
Recaudación del día 31-1-83	\$ 927.000
TOTAL	\$ 402.419.500